

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE
FAMILIA ORAL DEL CIRCUITORIOHACHA – GUAJIRA.

JO1pctofrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, La Guajira, noviembre tres (03) del dos mil veintidós (2022).

PROCESO CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE
NACIMIENTO

DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO RAMOS SALINAS
ASUNTO	APERTURA A PRUEBA
RAD:	44-001-31-10-001-2022-00344-00

Vista la constancia secretarial que antecede, abrase el proceso a prueba por el término de (15) días, conforme lo ordena el Artículo 579 numeral 2° del C.G. del Proceso, en los cuales se tendrá como tales las siguientes:

PRUEBAS DOCUMENTALES:

1. Téngase como documentales las aportadas con la demanda.
2. Ofíciase por secretaria a la Notaria Segunda de Soledad -Atlántico, para que se sirva remitir copia de los Registro Civil de Nacimiento a nombre de la señora Jorweis Paoly de la Hoz Torres, bajo el Nuip 1043141642 con número serial 0041231331, y a la Registraduría del Estado Civil de Galapa el Registro bajo el nombre de Jorweris Gómez de la Hoz con indicativo serial 00317188112 con Nuip 1002184386.

NOTIFIQUESE

Firma manuscrita de María Magdalena Gómez Sierra, con una línea horizontal que atraviesa la firma.
MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito